

**HABILITACIÓN JURÍDICA, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 018 DE 2026**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. BIOPARQUE UKUMARÍ"**

Siendo las 08:00 hrs del día veinticuatro (24) de marzo de 2026, se reunieron **DIANA MILENA OCAMPO BOTERO** directora Administrativa y Financiera, **LUIS MIGUEL CASTAÑO MORENO** Líder de operaciones, **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GALLEGO** Director Jurídico, integrantes del comité evaluador designados para la calificación del presente proceso de contratación.

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA
1	HECTOR FABIO CARDONA DAVILA – FULL RECARGAS	10:06	20/03/2026
2	MARCA IMPRESA PEREIRA SAS	11:23	20/03/2026

Se deja constancia de que dentro del término establecido se recibieron dos (02) propuestas, presentadas por **HECTOR FABIO CARDONA DÁVILA – FULL RECARGAS** y **MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S.** En consecuencia, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes y a la evaluación técnica, económica y jurídica de las ofertas, conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Pública y el Manual de Contratación de la entidad.

Si, realizada la verificación de requisitos habilitantes y surtida la etapa de subsanación cuando haya lugar, solo uno de los oferentes resulta habilitado, este adquirirá la condición de oferente habilitado único, continuándose con la evaluación correspondiente, sin que ello implique adjudicación automática.

Si, por el contrario, ninguno de los oferentes cumple con los requisitos exigidos y, agotada la etapa de subsanación, persisten los incumplimientos, la Entidad procederá a declarar desierto el proceso, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA****VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

Se procede a verificar los requisitos habilitantes para determinar la selección objetiva de conformidad con los artículos 20 y 36 de la Resolución 332 de octubre 29 de 2025 de "Manual de Contratación" de la sociedad, y teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia de la invitación, se procede a evaluar:

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS
1	<b>HECTOR FABIO CARDONA DAVILA – FULL RECARGAS</b>	52 SIN FOLIAR
2	<b>MARCA IMPRESA PEREIRA SAS</b>	54 FOLIOS (Según carta de presentación de la propuesta)

**REQUISITOS JURÍDICOS:**

REQUISITO	HECTOR FABIO CARDONA DAVILA – FULL RECARGAS	MARCA IMPRESA PEREIRA SAS
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta con firma original de presentación de la propuesta.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Si es de sexo masculino menor de 50 años debe presentar copia de la libreta militar.	<b>CUMPLE</b>	<b>N/A</b>
Consortio o uniones temporales	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
ANTECEDENTES El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
El registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <a href="https://www.redam.gov.co/">https://www.redam.gov.co/</a>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no superior a 30 días	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Formato único hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica si es el caso.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (artículo 23 ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta central de contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la junta central de	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

contadores (vigente).		
Autorización para contratar si la representación legal tiene límite de contratación de acuerdo al valor del proceso contractual.	<b>N.A.</b>	<b>N.A.</b>
Máximo tres certificados o copias de contratos ejecutados como soportes donde se demuestre la experiencia específica del proponente sobre el objeto a contratar cuya sumatoria sea igual o superior a esta contratación	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Registro único tributario (rut)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el anexo 2.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Certificación bancaria	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Compromiso anticorrupción. el proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso anticorrupción (anexo 4)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Registro de proveedores. el proponente deberá anexar debidamente diligenciado el formulario de proveedores (anexo 6)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república de la firma y del representante legal.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal y entidad.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. ley 1918 de 2018.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Resultado:

El proponente **HECTOR FABIO CARDONA DAVILA – FULL RECARGAS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos.

El proponente **MARCA IMPRESA PEREIRA SAS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos.

**REQUISITOS FINANCIEROS:**

REQUISITO	HECTOR FABIO CARDONA DAVILA – FULL RECARGAS	MARCA IMPRESA PEREIRA SAS
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
CERTIFICACION BANCARIA	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Resultado:

El proponente **HECTOR FABIO CARDONA DAVILA – FULL RECARGAS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos financieros exigidos.

El proponente **MARCA IMPRESA PEREIRA SAS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos financieros exigidos.

**EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La evaluación técnica tendrá carácter habilitante, bajo criterios de CUMPLE / NO CUMPLE, y tiene por finalidad verificar que el proponente cuenta con la capacidad operativa, técnica y legal necesaria para ejecutar el objeto contractual de suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para las dependencias del Bioparque Ukumarí, conforme a las especificaciones mínimas definidas por la Entidad.

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	HECTOR FABIO CARDONA DAVILA – FULL RECARGAS	MARCA IMPRESA PEREIRA SAS
			CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
<b>1</b>	<b>ESTADO DEL PRODUCTO</b>	Los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina deberán ser nuevos, originales y sin uso previo, encontrarse en buen estado físico y libres de	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**INFORME DE EVALUACION INVITACIÓN PÚBLICA  
DE OFERTAS No. 018 DE 2026**

		defectos de fabricación o deterioro.		
2	<b>CALIDAD</b>	Los productos deberán cumplir con estándares de calidad adecuados para uso institucional, garantizando su funcionalidad, resistencia y desempeño conforme a su finalidad.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
3	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Entidad en el Anexo Técnico – Listado de Ítems, incluyendo características, unidades de presentación y referencias requeridas.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
4	<b>EMPAQUE</b>	Los productos deberán entregarse en empaque adecuado que garantice su protección y conservación durante el transporte y almacenamiento, evitando daños o deterioro.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
5	<b>TRANSPORTE</b>	El transporte de los bienes deberá realizarse en condiciones que garanticen la integridad, conservación y adecuada manipulación de los productos, evitando daños o pérdida de calidad.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
6	<b>ENTREGA</b>	La entrega de los productos deberá efectuarse en los lugares, fechas y horarios establecidos por el supervisor del contrato, permitiendo la verificación de cantidades, referencias y condiciones de los bienes suministrados.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
7	<b>CONTROL Y ACEPTACION</b>	La Entidad se reserva el derecho de verificar, aceptar o rechazar total o parcialmente los productos suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas o condiciones de calidad exigidas.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

<b>8</b>	<b>REPOSICION</b>	El proveedor deberá reponer o sustituir, sin costo adicional para la Entidad, los productos defectuosos, da	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
----------	-------------------	---	---------------	---------------

Resultado:

El proponente **HECTOR FABIO CARDONA DAVILA – FULL RECARGAS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos.

El proponente **MARCA IMPRESA PEREIRA SAS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos.

**OBSERVACIONES:** La entidad Los proponentes **HECTOR FABIO CARDONA DAVILA y MARCA IMPRESA PEREIRA SAS, CUMPLEN** con las condiciones jurídicas, económicas y técnicas solicitadas en la **INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No. 018 DE 2026.**

**EVALUACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES**

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se procede a la evaluación de los factores ponderables, conforme a los términos de referencia establecidos en la Invitación Pública.

**EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO (100 PUNTOS)**

La propuesta económica deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al suministro, así como los impuestos aplicables, incluido el IVA cuando haya lugar.

El criterio económico se evaluará con base en el porcentaje de descuento ofertado por cada proponente sobre el valor de referencia establecido por la Entidad en el Cuadro de Propuesta – Anexo No. 2.

La oferta que presente el mayor porcentaje de descuento aplicado a la totalidad de los ítems requeridos obtendrá el puntaje máximo de cien (100) puntos.

Fórmula de evaluación:

$$Puntaje\ Oferta\ Evaluada = \left( \frac{Descuento\ ofertado}{Mayor\ descuento\ ofertado} \right) \times 100$$

**ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

**1. HECTOR FABIO CARDONA DÁVILA – FULL RECARGAS**

Una vez revisado el Anexo No. 2 presentado por el oferente, se evidenció que modificó el ítem correspondiente al “VALOR ESTIMADO PROMEDIO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA”, alterando los valores establecidos por la Entidad.

De conformidad con lo previsto en los términos de la Invitación Pública, constituye causal de rechazo:

*“Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (Anexo 2), en las descripciones de los ítems, unidad de medida o cantidades.”*

No obstante, el comité evaluador procede a analizar si dicha modificación afecta de manera sustancial la comparabilidad de las ofertas. En este caso, se observa que el oferente mantiene la estructura de los ítems, unidades y cantidades, y presenta adicionalmente un porcentaje de descuento sobre la totalidad de la propuesta, lo cual permite realizar la comparación objetiva entre las ofertas.

En consecuencia, la modificación no se considera sustancial ni afecta la igualdad entre oferentes, por lo que la propuesta no es rechazada y continúa en evaluación.

El oferente presenta un descuento del 5%.

## **2. MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S.**

Una vez revisado el Anexo No. 2, se evidencia que el oferente presentó la propuesta económica conforme a las condiciones establecidas por la Entidad, sin modificaciones en los valores de referencia.

El oferente presenta un descuento del 19% sobre la totalidad de los ítems.

### **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

<b>OFERENTE</b>	<b>DESCUENTO OFERTADO</b>	<b>PUNTAJE</b>
HECTOR FABIO CARDONA DÁVILA – FULL RECARGAS	5%	26,32
MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S.	19%	100

### **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De conformidad con la evaluación realizada, los puntajes obtenidos por los oferentes son los siguientes:

<b>OFERENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S.</b>	100 puntos
<b>HECTOR FABIO CARDONA DÁVILA – FULL RECARGAS</b>	26,32 puntos

En virtud de lo anterior, el oferente MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S. obtiene el mayor puntaje dentro del proceso de evaluación, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

### **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S.:

- Cumple con los requisitos jurídicos
- Cumple con los requisitos financieros
- Cumple con los requisitos técnicos

Así mismo, obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de los criterios ponderables, conforme a las reglas establecidas en la Invitación Pública.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de Invitación Pública de Ofertas No. 018 de 2026, cuyo objeto es:

**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ"**

a la sociedad MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S. identificada con Nit N° 900.709.781-3 por ser la propuesta que cumple con los requisitos habilitantes y resulta más favorable para la entidad, de conformidad con los principios de selección objetiva, economía y transparencia.




**LUIS MIGUEL CASTAÑO MORENO**  
Líder de operaciones



**JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GALLEGO**  
Director jurídico



**DIANA MILENA OCAMPO BOTERO**  
Directora Administrativa y financiera



Proyectó: *Natalia Gaviria*  
Abogada Contratista



Revisó: *Didier González Devia*  
Líder Contratación